INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA
CM-02-IN-001-2026

OBJETO: "ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº CM-02-IN-001-2026, el integrante del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas. En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
EXPERIENCIA GENERAL
El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de consultorías y/o prestación de servicios, cuyo objeto y/o alcance haya contenido relación con la formulación o implementación o seguimiento a políticas publicas y/o intervención o acciones dirigidas a población con enfoque diferencial terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso de selección. Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación del formato de experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 1.5. La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA. Los contratos para acreditar la experiencia general exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que el cuyo cuyo objeto y/o alcance haya contenido relación con la formulación o implementación o seguimiento a políticas públicas y/ intervención o acciones dirigidas a población con enfoque diferencial B.Que la tipología contractual corresponda a la de consultoría y/o prestación de servicios. C.Por los menos uno (1) de los contratos aportados debe corresponder al 50% del presupuesto oficial. D. Estar relacionados en el formato de experiencia con el número del consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indic qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el proponente no diligencia el formato de experiencia, la entidad pedirá su subsanación conforme la normatividad vigente. En los eventos en que el oferente aporte más de tres (03) contratos, se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (03) primeros contratos relacionados en el formato de experiencia, con estos la entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general exigida. E. El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada conforme el rango de contratos establecidos debidamente aportados, los cuales será evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 1.3 del presente documento, para lo cual deberán acreditar las actividades requeridas en un monto superior al exigido en la tabla antes enunciada. En los eventos en que los contratos aportados acrediten actividades diferentes a las aquí exigidas, dichos montos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de los SMLMV, y será carga del proponente demostrar de manera clara de la documentación exigida en el numeral 1.5, que monto fue ejecutado conforme las actividades aquí requeridas. F.Los contratos aportados deben encontrarse en estado terminado y liquidado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. G. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acredita la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. H. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en el numer 1.5 del presente documento.

1.2 CLASIFICACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

De los contratos relacionados en la experiencia general, por lo menos cada uno de ellos deberá cumplir mínimo con 3 de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
801116	Servicios de personal temporal
851017	Servicios de administración de salud
931317	Programas de salud
931415	Desarrollo y servicios sociales
931416	Población
931421	Desarrollo regional

1.3 RELACION DE LOS CONTRATOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos de consultoría para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos aportados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no cumple.

El valor de los SMLMV, por cada contrato aportado se tendrá, del valor ejecutado de las actividades aquí exigidas, expresados en SMLMV.

El valor de los SMLMV será calculado, del valor ejecutado de las actividades aquí exigidas, respecto del año de terminación del respectivo contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato de consultoría y/o prestación de servicios, cuyo objeto y/o alcance haya contenido relación con la formulación o implementación o seguimiento a políticas publicas y/o intervención o acciones dirigidas a población con enfoque diferencial terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso de selección.
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación del formato de experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 2.5.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA.

El contrato para acreditar la experiencia especifica exigida, deberán cumplir las siguientes características:

A. Que el objeto o alcance haya contenido relación con la formulación o implementación o seguimiento a políticas publicas y/o intervención o acciones dirigida a población con enfoque diferencial; diferentes a los aportados como experiencia general.
B.Que la tipología contractual corresponda a la de consultorías y/o prestación de servicios.
C. Estar relacionados en el formato de experiencia con el número del consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qu integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el proponente no diligencia el formato de experiencia, la entidad pedirá su subsanación conforme la normatividad vigente.
En los eventos en que el oferente aporte más de un (01) contrato, se tendrán en cuenta para la evaluación el) primer contrato relacionado en el formato de experiencia, con estos la entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia especifica exigida.
D. El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada conforme al contrato debidamente aportado, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabl del numeral 2.3 del presente documento, para lo cual deberán acreditar las actividades requeridas en un monto superior al exigido en la tabla antes enunciada.
En los eventos en que los contratos aportados acrediten actividades diferentes a las aquí exigidas, dichos montos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de los SMLMV, y será carga del proponente demostrar de manera clara de la documentación exigida en el numeral 2.5, que monto fue ejecutado conforme las actividades aquí requeridas.
E.Los contratos aportados deben encontrarse en estado terminado y liquidado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en el numeral 2.5 d presente documento.

2.1.2 CLASIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia especifica requerida debe estar clasificados de manera individual en al menos tres de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
801116	Servicios de personal temporal
851017	Servicios de administración de salud
931317	Programas de salud
931415	Desarrollo y servicios sociales
931416	Población
931421	Desarrollo regional

Sin perjuicio de lo anterior, en sumatoria los contratos aportados, deberán acreditar la totalidad de los códigos antes referidos.

2.1.3 RELACION DE LOS CONTRATOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia especifica requerida	Valor mínimo a certificar (% del presupuesto oficial expresado en SMMLV) de la experiencia especifica debidamente acreditada
1	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos aportados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no cumple.

El valor de los SMLMV, por cada contrato aportado se tendrá, del valor ejecutado de las actividades aquí exigidas, expresados en SMLMV.

El valor de los SMLMV será calculado, del valor ejecutado de las actividades aquí exigidas, respecto del año de terminación del respectivo contrato.

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: martes, 10 de noviembre de 2026

PROPONENTE 1 CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA . Representado por YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ, identificada con C. C. No. 60.330.296 de Cucuta

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 2:	R&G COMPANY SAS NIT. 901651634-0	**REP. LEGAL:**	GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO
		FECHA EXP. RUP:	1593 - 12/11/2026
INTEGRANTE 2:	M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS NIT.901321924-6	**REP. LEGAL:**	YUDI NATALIA VIVEROS LOZANO
		FECHA EXP. RUP:	1857 - 09/11/2026
OBSERVACIONES:	El RUP del integrante R&G COMPANY SAS NIT. 901321924-6 fue subsanado dentro del termino establecido según docuemtno allegado dentro del termino de traslado del informe y subsanaciones con fecha de expedidion 12/11/2026		

EXPERIENCIA GENERAL	
CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	385-2012
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO M.G. 2012
OBJETO:	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS PLANES DE DESARROLLO, POLITICAS PUBLICS Y DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	R&G COMPANY SAS
NUMERO RUP:	54
CODIGO UNSPSC:	801016 - 801116 - 931317 - 931415- 931416-931421
PARTICIPACION:	10%
FECHA DE TERMINACION:	28/05/2013

VALOR CONTRATO (SMMLV):	1.978,00
EXPERIENCIA (SMMLV):	197,80
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Soportes	**CUMPLE**
Clasificación Experiencia	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	407-2015
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRODUCTIVIDAD 2015
OBJETO:	DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	R&G COMPANY SAS
NUMERO RUP:	82
CODIGO UNSPSC:	801016-801116-851016-931317-931415-931416-931421
PARTICIPACION:	50%
FECHA DE TERMINACION:	29/04/2016
VALOR CONTRATO (SMMLV):	136,91
EXPERIENCIA (SMMLV):	68,46
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Soportes	**CUMPLE**
Clasificación Experiencia	**CUMPLE**
CONTRATO N°3	
N° CONTRATO:	341-2015
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENCION INTEGRAL
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	R&G COMPANY SAS
NUMERO RUP:	83
CODIGO UNSPSC:	801015-801016-931415-
PARTICIPACION:	50,0%
FECHA DE TERMINACION:	23/10/2015
VALOR CONTRATO (SMMLV):	217,56
EXPERIENCIA (SMMLV):	108,78
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Soportes	**CUMPLE**
Clasificación Experiencia	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL				
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**		197,69
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:		375,04
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:				**CUMPLE**
INTEGRANTE 1	R&G COMPANY SAS NIT. 901651634-0	**CONTRATOS APORTADOS:**	375,04	191%
INTEGRANTE 2	M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS NIT.901321924-6	**CONTRATOS APORTADOS:**	0,00	0%
INTEGRANTE CON UN 50% DE EXPERIENCIA:				**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA	
CONTRATO N°3	
N° CONTRATO:	030700-2013
ENTIDAD:	UAESA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANEJO SUSTANCIA PSICOACTIVAS
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL Y PREVENCION INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOSLECENTES. JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	R&G COMPANY SAS
NUMERO RUP:	56
CODIGO UNSPSC:	801015-801016-801116-851016-931317-931415-931416-931421
PARTICIPACION:	67,0%
FECHA DE TERMINACION:	15/01/2014
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1.588,15
EXPERIENCIA (SMMLV):	1064,06
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**
Soportes	**CUMPLE**
Clasificación Experiencia	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION				
N° CONTRATOS APORTADOS:	1	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**		196,54
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:		1064,06
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:				**CUMPLE**
INTEGRANTE 1	R&G COMPANY SAS NIT. 901651634-0	**CONTRATOS APORTADOS:**	1064,06	541%
INTEGRANTE CON UN 50% DE EXPERIENCIA:				**CUMPLE**
CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA:				**CUMPLE**
OBSERVACIONES:				

2.1.7 Criterio valor de la experiencia especifica, se asignarán de cero (0) a veintiocho puntos cinco (28.5) puntos.	
Los contratos con las exigencias hechas en los numerales 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 serán objeto de asignación de puntaje conforme a las siguientes reglas: Se asignará un puntaje de cero (0) a veintiocho puntos cinco (28.5) puntos, a los contratos que cumplan de manera exitosa con los requerimientos establecidos en los numerales anteriormente mencionados, y adicionalmente cumplan con las exigencias que se describen a continuación:	
Si los contratos aportados como experiencia especifica acreditan un valor superior 100% e inferior al 200% del valor total del presupuesto oficial.	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**14,25**
Si los contratos aportados como experiencia especifica acreditan un valor superior 200% del valor total del presupuesto oficial.	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**14,25**
PUNTAJE POR FACTOR EXPERIENCIA	**28,50 Puntos**
OBSERVACIONES:	

2.2 PERSONAL PROFESIONAL (Puntaje máximo 60 puntos)	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**15**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	**CUMMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**15**
SOCIOLOGO Y/O ANTROPOLOGO	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**15**
PSIQUIATRA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**15**
PUNTAJE POR FACTOR PERSONAL PROFESIONAL	**60 Puntos**
2.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10 puntos)	
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**10**
PUNTAJE POR FACTOR DE ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10,00 Puntos**
OBSERVACIONES:	
2.4 INCENTIVO DE DISCAPACIDAD (DECRETO 392/2018) (Puntaje máximo 1 punto)	
INCENTIVO DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE POR FACTOR DE INCENTIVO DE DISCAPACIDAD	**0,00 Puntos**
OBSERVACIONES: No se otorga puntaje teniendo en cuenta que no presenta acreditacion de este criterio en la oferta allegada	

2.5 PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.15 - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (puntaje máximo 0.25 puntos).	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0,25**
PUNTAJE POR FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25 Puntos**
OBSERVACIONES:	

2.6 PUNTAJE ADICIONAL - PROPONENTES QUE ACREDITEN CONDICIÓN DE MIPYME (puntaje máximo 0.25 puntos).	
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**NO APLICA**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE POR FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,00 Puntos**

OBSERVACIONES: No se otorga puntaje por este criterio, teniendo en cuenta que el presente proceso fue limitado a MIPYME

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
PUNTAJE POR FACTOR EXPERIENCIA	28,75 Puntos	28,75 Puntos
PUNTAJE POR FACTOR PERSONAL PROFESIONAL	60 Puntos	60 Puntos
PUNTAJE POR FACTOR DE ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE POR FACTOR DE INCENTIVO DE DISCAPACIDAD	1,00 Puntos	0,00 Puntos
PUNTAJE POR FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 Puntos	0,25 Puntos
PUNTAJE POR FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,00 Puntos	0,00 Puntos
Total	100,00 Puntos	**99 Puntos**

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.** CM-02-IN-001-2026, este despacho declara que:

PROPONENTE 1 CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA . Representado por **YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ**, identificada con C. C. No. 60.330.296 de Cucuta. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

Por otra parte se otorga una puntuacion total de 99 puntos según los criterios de ponderacion acreditados y evaluados.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
COMITÉ EVALUADOR
ASPECTOS TECNICOS

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. CM-02-IN-001-2026
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

Arauca, 19 de Noviembre de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($385.631.595,00) MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.2026-03343 del 19 de Octubre del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA.	R&G COMPANY SAS	NIT: 901.651.634-0	49%
	M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS	NIT: 901.321.924-6	51%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA.	R&G COMPANY SAS Registro Único de Proponentes número 1953, fecha de ultima inscripción 16 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA. M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS Registro Único de Proponentes número 1857, fecha de ultima inscripción 16 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 134.971.058,25	> $ 385.631.595,00	≥ 2,11	≤ 45,00%	≥ 7,48	≥ 15,78%	≥ 8,59%
CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA.	$ 94.895.433.574,91	$ 96.048.961.194,91	74,71	1,32%	410,93	82,63%	81,53%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G - OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO
No. CM-02-IN-001-2026

OBJETO: "ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE LA SALUD MENTAL EN LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROCESO DE REFERENCIA, CONTEMPLADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO - ANEXO 1 DEL ESTUDIO PREVIO

GENERALIDADES:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($385.580.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	1 MESE

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Una vez fenecido el término para presentar ofertas dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades de la convocatoria pública No. CM-02-IN-001-2026, se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte del CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA, representado por YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ, C.C. No. 60.330.296 de Cúcuta, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II, y se procede a evaluar de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo 1, así:

OFERTAS RECIBIDAS			
Orden de Llegada	Oferente	Valor de la Propuesta	Fecha y Hora de Presentación
1	CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA NIT. No Aplica R/ YASMIN EUNISE PINEA PERTUZ C.C. No. 60.330.296 de Cúcuta – F/E: 23-04-1987	$385.580.000	10/11/2026 10:26 PM
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL			
R&G COMPANY SAS (49%) NIT 901651634-0 R/L GUSTAVO ADOLFOBRICEÑO GARRIDO C.C. No. 1.116.795.350 de Arauca F/E: 25-02-2011			
M&M SOLUCIONES EINVERSIONES SAS (51%) NIT 901321924-6 R/ YUDI NATALIA VIVEROS LOZANO C.C. No. 29.705.353 de Pradera – F/E: 14-11-2000			

En atención a que el presente proceso se limitó a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Arauca, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del pliego de condiciones y dentro del plazo establecido en el mismo, relacionada en la Resolución de Apertura No. 6786 de fecha 06 de noviembre de 2026.

Por consiguiente, se procederá a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CM-02-IN-001-2026 parte de la integrante del comité evaluador, designada por la Gerente Técnica de Contratación del Departamento de Arauca, se procede a realizar el informe de evaluación PRELIMINAR de los aspectos jurídicos de los proponentes presentados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE

1	CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA R/ YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ, C.C. No. 60.330.296 de Cúcuta

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
		X
Se encuentra suscrito por la persona natural.	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
		Aporta formato debidamente diligenciado. El mismo se encuentra suscrito por YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ.
		CUMPLE

FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		CUMPLE
		APORTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		Se verifica que el Asegurado – Beneficiario es la Gobernación de Arauca con NIT 800.102.838-5 CUMPLE

Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Se verifica que los amparos inician el 10/11/2026 hasta el 12/02/2027 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. Se verifica que el valor asegurado es de $ 38.563.160 el cual cubre el 10% del presupuesto oficial **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Se verifica que el tomador de la garantía es: CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA **CUMPLE**



Se deja constancia que la póliza aportada por el proponente fue consultada a través de la página web: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Además, acredita certificado de matrícula mercantil y la actividad económica se relación con la requerida	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		Se observa que, en el **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**, se registra a YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ como R/L CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA CUMPLE Fecha expedición: **06-11-2026**
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE

		El representante es: YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ, C.C. No. 60.330.296 de Cúcuta.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. **CUMPLE** Aportar copia del documento de identificación del representante
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. **CUMPLE** En el documento de conformación del proponente plural se estableció que: "*La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación.*."
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA INTEGRADO POR: R&G COMPANY (49%) NIT 901651634-0 M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS (51%) NIT 901321924-6 **CUMPLE**
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de las anteriores. **CUMPLE**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
PERSONA JURÍDICA	M&M SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	05-11-2026
Objeto Social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No Aplica
Observación:	No Aplica
Concepto:	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
PERSONA JURÍDICA	R&G COMPANY SAS
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	06-11-2026
Objeto Social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No Aplica
Observación	No Aplica
Concepto:	CUMPLE

CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP PERSONA JURÍDICA
M&M SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **CUMPLE** Fecha expedición: 09/11/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE** Registra como FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/02/2023
La información certificada (inscripción, renovación y actualización), deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE** Al momento del cierre de la presente convocatoria, Registra como FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/06/2026
R&G COMPANY SAS
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **CUMPLE** Fecha expedición: 17/06/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. **CUMPLE** Registra como FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/02/2023

La información certificada (inscripción, renovación y actualización), deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

Al momento del cierre de la presente convocatoria, Registra como FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/04/2026

CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

R&G COMPANY NIT 901651634-0: Presenta Certificación del 06-11-2026, bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.795.350 de Arauca, sobre el: "*...el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS NIT 901321924-6: Presenta Certificación del 06-11-2026, bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Representante YUDI NATALIA VIVEROS LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.705.353 de Pradera, sobre el: "*...el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

CUMPLE

CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO PARA PERSONA JURÍDICA

R&G COMPANY

CUMPLE

Aporta copia del Registro Único Tributario - RUT..

M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS **CUMPLE** Aporta copia del Registro Único Tributario - RUT..

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
R&G COMPANY
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica
N/A
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes fiscales de la persona jurídica
N/A
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
M&M SOLUCIONES E INVERSIONES SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes fiscales de la persona jurídica
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Consultado por la entidad (Se adjunta soporte) **CUMPLE**

CONCEPTO DEFINITIVO

Finalizada la revisión de las exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo 1 del Estudio Previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CM-02-IN-001-2026**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la oferta presentada por el proponente plural CONSORCIO INTEGRAMENTE ARAUCA R/ J YASMIN EUNISE PINEDA PERTUZ, C.C. No. 60.330.296 de Cúcuta, se verifica que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo anterior, se declara HÁBIL.

Dada en Arauca, a los diecinueve (19) de noviembre de 2026.

ADRIANA KARINE CORDERO AVILA
Profesional de Apoyo Contratada
Miembro Comité Evaluador
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó, Digitó y Revisó:	Adriana Karine Cordero Avila	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			